

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 768 /

AUTORIZA CAMPEONATO DE CUECA A LA
AGRUPACION FOLCLORICA PAILLACAN.

REQUINOA, 24 DE MARZO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por LA AGRUPACION FOLCLORICA PAILLACAN, para que realice un **CAMPEONATO DE CUECA**, el día 27 de marzo de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa. Los fondos que se recauden son a beneficio de dos niños de la Comuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la "Agrupación Folclórica Paillacan", para que realice un **CAMPEONATO DE CUECA**, el día 27 de Marzo de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

HORARIOS : 10:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

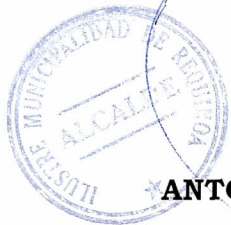
Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Andrea Galarce Carreño, Cédula de Identidad N° 12.008.177-2, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo